



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 861 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 JUN. 2012

VISTOS:

el Memorándum N° 324-2012-GRC/GRI-OC del 24 de mayo de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el informe N° 884-2012-OTIC/CGA del 24 de mayo de 2012 emitido por el profesional del área de Soporte Técnico; el Memorándum N° 182-2012-GRC/GRI/OTIC del 25 de mayo de 2012 emitido por la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el informe N° 069-2012-GRC/GA-OL-RFT del 01 de junio de 2012 y tramitado el 04 de junio de 2012 emitido por la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el informe N° 842-2012-GRC/GA-OL del 04 de junio de 2012 y tramitado el 05 de junio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el informe N° 064-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 08 de junio de 2012 emitido por la profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 432-2012-GRC/GRI del 12 de junio de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012 se aprobó en su Artículo Primero el expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** así como su Presupuesto Analítico que asciende a S/. 1,427,474.77 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de diez meses y medio, sin exceder el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, en su Artículo Quinto se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de, entre otros, 01 Fotocopiadora Multifuncional en el valor referencial de S/. 21,650.00 (Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012; a ser convocado por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía. Finalmente, en dicho dispositivo, se precisó en el Artículo Octavo que el Expediente de Contratación de los bienes y servicios para la Ejecución de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** que serán convocados por proceso de selección, será aprobado en su oportunidad.

Que, mediante el Memorándum N° 324-2012-GRC/GRI-OC del 24 de mayo de 2012 el jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la revisión de las especificaciones técnicas mínimas para la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) FOTOCOPIADORAS IMPRESORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES** en el marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** que adjunta para la conformidad y visación respectiva por ser de su competencia;



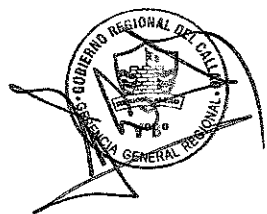
Que, mediante el informe N° 884-2012-OTIC/CGA del 24 de mayo de 2012 (remitido mediante el Memorandum N° 182-2012-GRC/GRI/OTIC del 25 de mayo de 2012 de la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) el profesional del área de Soporte Técnico adjunta las especificaciones técnicas mínimas para lo solicitado;

Que, mediante el informe N° 069-2012-GRC/GA-OL-RFT del 01 de junio de 2012 y tramitado el 04 de junio de 2012 (remitido mediante informe N° 842-2012-GRC/GA-OL del 04 de junio de 2012 y tramitado el 05 de junio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración) la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración validó el valor referencial sobre la base de lo indicado en el Informe N° 23-2012-GRC/GA-OL-RFT del 09 de marzo de 2012 para la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) FOTOCOPIADORAS IMPRESORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES** en el marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** en S/. 43,300.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan;

Que, mediante Memorandum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, de conformidad a lo establecido por el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario para la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** por la suma total de S/. 1,539,478.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), señalando la fuente de financiamiento, las estructuras funcionales programáticas y las cadenas de gasto correspondientes. En dicho documento, se incluyeron los bienes a adquirirse en el presupuesto analítico, en la específica de gasto 2.6.3.2.1.1. Maquinarias y Equipos;

Que, mediante el Informe N° 064-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 08 de junio de 2012 la profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura indica lo siguiente:

- Que, la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** tiene un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012;
- Dentro de los objetivos específicos de la actividad desde los inicios de su creación se consideró la necesidad de adquirir dos Fotocopiadoras Multifuncionales, las mismas que se incluyeron dentro del desagregado del presupuesto analítico en la específica de gasto 2.6.3.2.1.1- Maquinarias y Equipos, por un total aprobado de S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles);
- Mediante Memorandum N° 182-2012-GRC/GRI/OTIC del 25 de mayo de 2012 la oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones remitió las especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de una fotocopiadora multifuncional;
- Ya se cuenta con valor referencial para la adquisición de 02 Fotocopiadoras Multifuncionales por la suma de S/. 43,300.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles);





- A la fecha, se cuenta con los requisitos para continuar con el trámite;
- Solicitan la aprobación de las especificaciones técnicas para la adquisición de 02 Fotocopiadoras Multifuncionales y la aprobación del expediente para la convocatoria, según estudio realizado en el mes de junio de 2012 a ser convocado mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y bajo el sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Proveído S/N del 08 de junio de 2012 consignado en el Informe N° 064-2012-GRC/GRI-OC-ABS la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, mediante Proveído S/N del 11 de junio de 2012 consignado en el Informe N° 064-2012-GRC/GRI-OC-ABS y ratificado mediante Memorando N° 432-2012-GRC/GRI del 12 de junio de 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y/o servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, conforme se desprende del portal web del SEACE, la Adquisición de Dos (02) Fotocopiadoras Impresoras Digitales Multifuncionales se encuentran incluidas en la referencia N° 533 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2012, confirmando que dichas contrataciones cumplen con los objetivos y metas institucionales;



Que, como se desprende de la Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012, se aprobó en su Artículo Primero el expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** precisándose en el Artículo Octavo que el Expediente de Contratación de los bienes y servicios para la Ejecución de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** que serán convocados por proceso de selección, será aprobado en su oportunidad;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

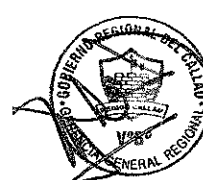
Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, dentro del marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) FOTOCOPIADORAS IMPRESORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES** en S/. 43,300.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan a ser convocado mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y bajo el sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, según lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorándum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, que el egreso que demande la ejecución de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, estará sujeto a las siguientes cadenas funcionales programáticas y de gasto, debiendo considerarse el ajuste correspondiente al período de diez meses y medio:





CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	00896	0061



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0009	18	2	3	2	7	11	992	1,056,000
			2	3	1	6	1	4	11,040
			2	3	1	2	1	1	4,720
			2	3	1	99	1	99	644
			2	3	1	5	1	2	26,778
			2	3	1	5	1	1	23,420
			2	3	1	99	1	3	4,300
			2	3	1	5	4	1	10,239
			2	6	3	2	1	1	220,000
			2	6	3	2	9	4	4,300
			2	6	3	2	9	5	7,039
			2	6	3	2	1	2	47,454
			2	3	2	4	1	1	123,544
TOTAL									1,539,478



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional